

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0217-2015-INIA

Lima, 10 SET. 2015

VISTO:

La Nota de Devolución N° 266-2015, Registro N° 141957 – MEF – Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Resolución Jefatural N° 0173-2015, de fecha 10 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establecen las disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimientos para designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas, en el cual señalan que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, con Nota de Devolución N° 266-2015, Registro N° 141957 – MEF – Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, señala que la fecha del anexo de acreditación de responsables difiere al señalado en Resolución Jefatural N° 0173-2015-INIA;

Que, por lo expuesto es necesario emitir el acto administrativo que subsane la omisión advertida por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Estando a las funciones y facultades consideradas en el Artículo 8º del reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y; contando con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 0173-2015-INIA, de fecha 10 de julio de 2015, por los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 25 de agosto de 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1451 – EEA Andenes – Cusco, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :13 AGRICULTURA

PLIEGO :163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

EJECUTORA :018 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDES - CUZCO [001451]

Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	DIRECTOR DE	RESPONSABLE UNIDAD	Estado de Envio
Identificación				SUPLENTE	DIRECTOR DE	DE PLANEAMIENTO Y	PRESUPUESTO	VERIFICADO
01	29584651	ALEJO	RIVERA	JUAN				
01	23894974	TITO	PACHECO	NELLY	TITULAR	DIRECTOR OGA	VERIFICADO	
01	23985271	JARA	CALVO	TEOFILIO WLIADIMIR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ADMINISTRADOR	
01	23814901	OLARTE	PINO	RUTH BEATRIZ	TITULAR	DE MAÍZ	LÍDER DEL PROGRAMA	APROBADO
							TESORERO	APROBADO

*INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ANDES - CUZCO
LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Ingeniero Pedro C. Mamani Quijpa
DIRECTOR*

*ALBERTO DANIEL MURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria*

- Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
- Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visto y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba